

Toluca de Lerdo, México, uno de enero de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el informe circunstanciado y anexos, recibidos a las diez horas con cero minutos y cuarenta y un segundos del treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, por el que Silvia Sandra Reyes Cárdenas y José Caleb Vilchis Chávez, Presidenta y Secretario del Consejo Municipal Electoral 119 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Zinacantepec, Estado de México, remite documentación relativa al presente juicio ciudadano local en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México.

Vistos el informe circunstanciado y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61, párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tienen por presentados a la Presidenta y al Secretario del Consejo Municipal Electoral 119 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Zinacantepec, Estado de México, con el informe circunstanciado y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

**Notifíquese** el presente proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO